Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

DICTAMEN (U.O.C.)

San Pedro del Paraná, 16 de octubre de 2.023. -

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustin Encina Perez
Ref.: ID 436812 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO ACCESO A ESCUELA BASICA 2659 VIRGEN DE FATIMA"

En representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley N° 2051/2003 y Decreto Reglamentario N° 2992/2019, como la ley de presupuesto – El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado y el CIRCULAR DNCP N° 2/2023 y teniendo en cuenta esto, esta convocante establece **EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.**

Sin otro particular me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nolasca Viviana Venialgo Jara
Responsable de la U.O.C
Municipalidad de San Pedro del Paraná